



Resolución Directoral Regional

N.º 0353 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, **07 FEB. 2025**

VISTO: el Expediente N° 019-2025961388 que contiene el Memorando N° 096-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 07 febrero de 2025, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N°035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en su artículo primero se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la encargatura de puestos de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, el numeral 5.4.1.1 del precitado documento normativo, establece que la primera convocatoria se desarrolla a nivel regional, así mismo el numeral 5.4.1.1.1 indica que (...) *la DRE mediante resolución convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito de su jurisdicción publicando la relación de plazas vacantes que figuran en su CAP/PAP con sus respectivos códigos, diferenciándolos de los puestos para encargo de funciones, a partir del día siguiente de publicada la presente norma, indicando la modalidad (presencial, semipresencial y virtual), comunicando en su página web o en caso no tuviera, en redes sociales y demás medios informativos disponibles a su alcance*



Documento Nro: 019-2025216333. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7993efbfn7b6dr45ab38e63j65d18b550c61>



Resolución Directoral Regional

N.º 0353 -2025-GRSM/DRE

la referida convocatoria, las condiciones para postular y el cronograma (actividades, duración, responsables) para este proceso, bajo responsabilidad.

Que, con Memorando N° 096-2025-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH/D, de fecha 07 de febrero de 2025, el Director Regional de Educación, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante el cual se resuelve **APROBAR** la primera convocatoria para la encargatura de puesto de **Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza"** de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conforme al acto resolutorio de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la primera convocatoria para la encargatura de puestos de **Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza"** de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que deberá desarrollar bajo la modalidad presencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	11/02/2025 al 14/02/2025	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual		Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	17 y 18/02/2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	19/02/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	20/02/2025	CE de la DRE
5	Entrevista personal	21 y 24/02/2025	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	25/02/2025	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	26/02/2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	27/02/2025	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto	28/02/2025	DRE
TOTAL		14 días hábiles	



Documento Nro: 019-2025216333. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7993efbf7b6dr45ab38e63j65d18b550c61>



Resolución Directoral Regional

N.º 0353 -2025-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la plaza vacante que figura en el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “De Uchiza” de la Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL INSTITUTO	PROVINCIA	DISTRITO	JORNADA LABORAL	CODIGO DE PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”	TOCACHE	UCHIZA	40	113111C111C1	RDR N° 2944-2011-APROBACIÓN CAP-PAP (CONVIERTE DIR.ESC.SU), UBICAR COMO DOCENTE ALARCON TEERONES NARCISO. RDR 0719-2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 07/02/2025 17:16:23-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 07/02/2025 16:48:28-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 07/02/2025 16:28:18-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 07/02/2025 16:36:48-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
PINEDO ZAMALLOA Luis Delmi FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 07/02/2025 16:44:41-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL (E)



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 07/02/2025 16:31:23-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

EMJCH/D
JSCH/GRR.HH
ESLL/EL



Documento Nro: 019-2025216333. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7993efbfn7b6dr45ab38e63j65d18b550c61>